CONTRATO Nº 04/2018

Entre la Municipalidad de Tebicuary, domiciliada en Manuel Ortiz Guerrero E/ Antonio Bosch, República del Paraguay, representada para este acto por el señor JUAN BOSCH, con Cédula de Identidad N° 130.421 , denominada en adelante el CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma CONSTRUCTORA ST.UDIO CON RUC 1.250.568-4, domiciliada en la Ciudad de Villarrica, República del Paraguay, representada para este acto por el señor STILVER LUIS DOMINGUEZ MARTINEZ, con Cédula de Identidad N° 1.250.568, denominada en adelante el CONTRATISTA, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO COLEGIO NACIONAL DELFIN CHAMORRO", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO COLEGIO NACIONAL DELFIN CHAMORRO

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;

(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;

(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;

(d) La oferta del Proveedor;

(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Municipalidad TEBICUARY

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37, a de la Ley N° 2051).

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 353.911.

Juan Bosch
Intendente Municipal

ST.udio Constructora
RUC.: 1250568 - 4

Scanned by CamScanner

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37, b de la Ley N° 2051)

El presente contrato es el resultado del procedimiento de Licitación por Contratación Directa. La adjudicación fue realizada por Resolución N° 342/2018

5. VIGENCIA DEL CONTRATO

5.1. El plazo de vigencia de este Contrato será desde la firma del presente contrato hasta el cumplimiento total de las obligaciones con el otorgamiento de la recepción definitiva de las obras.

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS (Art. 37 c de la Ley N° 2051)

Municipalidad TEBICUARY

Licitación por Contratación Directa 2018 "CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO COLEGIO NACIONAL DELFIN CHAMORRO" - ID Nº: 353911

Anexo 1.B) Cuadro de precios Adjudicados

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
1	72131601-002	Cartel de obra 2,60x1,60 m.	Unidad	1	1.562.000	1.562.000
2	72131601-007	Reparaciones varias en general (tejas de techo, vidrios de ventanas)	Unidad Medida Global	1	1.065.000	1.065.000
3	72131601-009	Reparación de piso alisada de cemento	Metros cuadrados	21	36.210	760.410
4	72131601-009	Demolición y Reconstrucción de gradería (14,00 ml.)	Unidad Medida Global	1	4.970.000	4.970.000
5	72131601-012	De pared interior al látex	Metros cuadrados	1.333	17.550	23.394.150
6	72131601-012	De pared exterior al látex	Metros cuadrados	1.015	17.550	17.813.250
7	72131601-012	De cielorraso al látex	Metro lineal	17,5	18.318	320.565
8	72131601-012	De puertas de madera al barníz	Metros cuadrados	50,4	31.027	1.563.761
9	72131601-012	De ventanas tipo balancines c/ esmalte sintético	Metros cuadrados	42	32.660	1.371.720
10	72131601-012	De portón de hierro c/ esmalte sintético	Metros cuadrados	5,5	32.660	179.630
11	72131601-012	Pintura pista (sintética)	Metros cuadrados	1.055	32.660	34.456.300
12	72131601-013	Limpieza final y retiro de escombros	Unidad Medida Global	1	710.000	710.000
13	72131601-002	Retiro y limpieza con ácido muriático de artefactos sanitarios- Incluye: Inodoros (6), Lavamanos (4), mingitorios (2)	Unidad Medida Global	1	532.500	532.500
14	72131601-011	Instalación Agua Corriente - Incluye: cambio de unión flexible en lavatorios, inodoros y mingitorios (12), reposición de cisternas (1).	Unidad Medida Global	1	355.000	355.000
15	72131601-001	Instalación eléctrica - Incluye: reposición de artefactos completos (1x40) internos y externos, fichas de tomas, ducha/calefón, revisión completa de cableados y tableros; recolocación del artefacto compartido (reposición de lo que haga falta)	Unidad Medida Global	1	1.420.000	1.420.000
16	72131601-007	De techo - Incluye: reposición de tejas rotas	Metros cuadrados	11	71.000	781.000

Juan Bosch
Intendente Municipal

Studio Constructora
RUC: 1250588 -4

Scanned by CamScanner

17	72131601-011	Recolocación de artefactos y griferías - Incluye: Lavatorios c/ pedestal existentes (4), griferías metálicas cromadas de primera calidad p/lavatorios (4), inodoros existentes (6), cisternas nuevas (1) y tapas para inodoros (6)	Unidad Medida Global	1	1.420.000	1.420.000
18	72131601-005	Mampostería de elevación de 0,15 m. de ladrillos comunes (donde posee cerramiento con madera)	Metros cuadrados	8	82.715	661.720
19	72131601-008	Revoque interior	Metros cuadrados	16	32.660	522.560
20	72131601-008	Puerta placa 0,60x1,63 (solo hoja c/ herrajes y cerradura)	Unidad	2	298.200	596.400
21	72131601-008	Vidrios de 4 mm	Metros cuadrados	1	63.900	63.900
22	72131601-008	Espejos float de 4 mm	Metros cuadrados	1,5	181.050	271.575
23	72131601-012	De pared exterior al látex	Metros cuadrados	80	17.750	1.420.000
24	72131601-012	De pared interior al látex	Metros cuadrados	37	17.750	656.750
25	72131601-012	De techo al barniz	Metros cuadrados	44	20.590	905.960
26	72131601-012	De aberturas metálicas con esmalte sintético	Metros cuadrados	3,5	32.660	114.310
27	72131601-012	De aberturas madera con esmalte sintético	Metros cuadrados	28,2	31.240	880.968
28	72131601-013	Imprevistos y roturas	Unidad Medida Global	1	532.500	532.500
29	72131601-013	Limpieza final	Unidad Medida Global	1	710.000	710.000
TOTALES						**100.011.929**

TOTAL SON: GS 100.011.929 (Cien millones once mil novecientos veinte nueve)-

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA (Art. 37 d de la Ley N° 2051).

El plazo de ejecución de la obra será de 60 días (sesenta) a partir de la emisión de la orden de inicio por parte de la Convocante. ----------

8. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 e de la Ley N° 2051).

El Programa de ejecución de los trabajos es el establecido en la Oferta conforme con las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

Forma de Pago: El contratista preparar los certificados de obra conforme a los ítems de la Planilla de oferta y al avance y desarrollo de la obra en cuestión, y presentara en la oficina de Mesa de Entrada de la Municipalidad de Tebicuary, en horario de oficina, de lunes a viernes de 07:00 a 12:00hs, para ser sometida a estudio y consideración del responsable de la fiscalización de obras. Posteriormente y una vez aprobado por el fiscal de obras, emitirá el certificado definitivo correspondiente, en un plazo no mayor a 3 días calendarios, contados a partir de la fecha de recepción por mesa de entrada de la Municipalidad de Tebicuary.

La factura deberá ser presentada en Municipalidad de Tebicuary, situado en Manuel Ortiz Guerrero E/ Antonio Bosch, Mesa de entrada de la Institución en horario de oficina.

Fondo de Reparo: de cada pago se retendrá el 5% en concepto de fondo de reparos contemplado en el artículo 39 inciso c, de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, suma que no devengará intereses y que será devuelta dentro de los plazos establecidos en el artículo 39

Juan Bosch
Intendente Municipal

Municipalidad TEBICUARY

ST.udio Constructora
RUC: 1250568 - 4

Scanned by CamScanner

de la ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas. ----------

9. PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHAS DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES (Art. 37 f, Ley N° 2051).N/A

El porcentaje, número y fechas de entrega de anticipos y amortizaciones son los determinados en las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. ----------

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 g, Ley N° 2051). N/A
(Indicar la forma y los términos para garantizar los anticipos y el cumplimiento del contrato conforme con lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato).

11. MULTAS (Art. 37 i, Ley N° 2051).
Las multas por atraso serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. ----------

12. DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS (Art. 37 j, Ley N° 2051).

"CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO COLEGIO NACIONAL DELFIN CHAMORRO"

14. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 k, Ley N° 2051).
Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales del Contrato.

15. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA D.N.C.P.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.

16. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 l, Ley N° 2051)
Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051 y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato

"Para el caso que las Partes no resuelvan las controversias mediante negociación directa o avenimiento, éstas se obligan a someter sus diferencias a arbitraje conforme a las disposiciones de la Ley N° 1879/02 de Arbitraje y Mediación y de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas, siempre que la materia sea arbitrable. A tales efectos, las Partes someterán el arbitraje ante un tribunal arbitral conformado por tres árbitros designados de la lista del Cuerpo Arbitral del Centro

Municipalidad TEBICUARY

Ludio Constructora
RUC.: 1250568 - 4

Juan Bolch
Intendente Municipal

Scanned by CamScanner

de Arbitraje y Mediación del Paraguay, que decidirá conforme a derecho, siendo el laudo definitivo vinculante para las Partes. Se aplicará el reglamento respectivo y demás disposiciones que regule dicho procedimiento al momento de ser requerido, declarando las Partes conocer y aceptar los vigentes, incluso en orden a su régimen de gastos y costas, considerándolos parte integrante del presente contrato".

Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de Asunción, República del Paraguay.

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Tebicuary, República del Paraguay, a los 22 días del mes de Diciembre de 2018.

Municipalidad
TEBICUARY

Lourdes Gamarra
Secretaria General

ST.udio Constructora
RUC.: 1250568 - 4

Stilver Luis Domínguez Martínez
Constructora ST.UDIO
RUC: 1.250.568-4

INTENDENCIA MUNICIPAL
TEBICUARY

Juan Bosch
Intendente Municipal

Scanned by CamScanner